RESOLUCIÓN No. 499 DE 2026
(30 DE OCTUBRE DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA MOG-SA-15-2026.

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE MOGOTES, SANTANDER,

En uso de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, Decreto 399 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que, según las necesidades señaladas en los estudios previos y los documentos anexos, el Municipio de Mogotes, pretende contratar el siguiente objeto: "OBRAS DE CERRAMIENTO Y AISLAMIENTO PERIMETRAL, COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DEL PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER".

2. El presupuesto oficial del proceso ascendió a la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS Y CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($153.531.220,50), los cuales se encuentra respaldados económicamente por el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-00507 de fecha 25 de septiembre de 2026, con los siguientes rubros y denominaciones:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO - GENERAL	2.3.2.02.02.005.320200500	SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS	$153.531.220,50

3. Que dado el objeto a contratar, el mismo se encuentra enmarcado como un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, para lo cual el Municipio de Mogotes mediante Resolución 447 del 15 de octubre de 2026, ordeno la apertura del proceso de contratación, identificado con el número MOG-SA-15-2026, cuyo objeto son las "OBRAS DE CERRAMIENTO Y AISLAMIENTO PERIMETRAL, COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DEL PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER"

4. Que se llevó a cabo el proceso de contratación de acuerdo con lo estipulado por la ley, habiéndose presentado a través de la plataforma SECOP II, los siguientes proponentes: CORPORACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL "CORBOCAS"

5. Que luego de realizo el informe de evaluación, traslado del informe de evaluación, el resumen de la evaluación es el siguiente: CORPORACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL "CORBOCAS" – HABILITADO TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERAMENTE

CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN TECNICA				CORPORACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL "CORBOCAS"	
REQUISITOS HABILITANTES				PUNTAJE FACTOR TECNICO	
EXPERIENCIA				FACTOR TÉCNICO + PROPUESTA ECONÓMICA	INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL
EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PERSONAL	EQUIPO MINIMO		
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	89,62	10
HABILITACIÓN TECNICA			CUMPLE	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	99,62

METODOS DE CALIFICACION ECONOMICA DE PROPUESTAS (TRM)

NUMERO DE PROCESO:	MOG-SA-15-2026
OBRAS DE CERRAMIENTO Y AISLAMIENTO PERIMETRAL, COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DEL PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER	
FECHA DE PUBLICACION INFORME	26/10/2026

FECHA DE LA TRM	TRM DÓLAR
26/10/2026	3158 , 43

No de veces PO	METODO	
1	2	MEDIA ARITMETICA ALTA

PRESUPUESTO OFICIAL	153.531.220,50	NUMERO DE PROPUESTAS	1

DECIM TRM	METODO		FORMULA A APLICAR	VALOR MEDIA
ENTRE 00 Y 33	MEDIA ARITMETICA	1	$\bar{x} = \frac{\sum_{i=1}^{n} x_i + (x_n \times 98\%(PO))}{n + x_n}$	
ENTRE 34 Y 66	MEDIA ARITMETICA ALTA	2	$X_A = \frac{V\max + \bar{V}}{2}$	151.782.805,13
ENTRE 67 Y 99	MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL	3	$G_{PO} = \sqrt[n+1]{PO \times PO \times \dots \times PO_{n-1} \times PO_n \times x_n}$	

CALIFICACION DEFINITIVA DE PROPONENTES DEL PROCESO

ID	NOMBRE OFERENTE	VALOR CORREGIDO	PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO		
			MEDIA ARITMETICA	MEDIA ARITMETICA ALTA	MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
1	CORPORACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL "CORBOCAS"	$ 151.200.000,00		49,27	

6. Que, de acuerdo con la evaluación técnica, el proponente en primer lugar del orden de elegibilidad es CORPORACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL "CORBOCAS", con Nit 804.015.720-7, representado legalmente por JULIE FERNANDA MORA CHAPARRO, identificado con cedula de ciudadanía numero 63.540.735 de Bucaramanga, la cual asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($151.200.000,00), incluido todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, valor que es inferior a la disponibilidad presupuestal, ajustándose a lo exigido en el pliego de condiciones y el Decreto 1082 de 2015.

En atención a lo anterior, Alcaldesa Municipal,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso MOG-SA-15-2026, cuyo objeto es **"OBRAS DE CERRAMIENTO Y AISLAMIENTO PERIMETRAL, COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DEL PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER"** a la empresa **CORPORACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL "CORBOCAS"**, con Nit 804.015.720-7, representada legalmente por **JULIE FERNANDA MORA CHAPARRO** , identificado con cedula de ciudadanía número 63.540.735 de Bucaramanga, conforme el valor ofertado el cual ascendió a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($151.200.000,00).**

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a **JULIE FERNANDA MORA CHAPARRO**, identificada con cedula de ciudadanía número 63.540.735 de Bucaramanga, como representante legal de CORPORACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL "CORBOCAS", y demás interesados en los términos del Decreto 1082 de 2015.

PARAGRAFO: La presente resolución es irrevocable y no procede recurso alguno en el término del parágrafo primero del Articulo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente decisión a los proponentes no favorecidos de conformidad con lo señalado por el Decreto 1082 de 2015.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mogotes, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2026.

LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL.
Alcaldesa Municipal

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos	Diego Alfredo Ortiz Vega	Asesor Jurídico Externo.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Alcaldesa Municipal			